



Dependencia: Secretaria de Administración

Clave: 10-01-04

Unidad Administrativa: Dirección General de Servicios.

Partida: 3511

Nombre de Partida Presupuestal: Conservación y Mantenimiento menor de inmuebles.

Proyecto: Estatal

Número de Contrato: DAS/68/2017

Número de oficio de suficiencia Global:
DGP/0401/2017

Fecha de adjudicación: 16 de marzo de 2017.

Nombre del Proveedor Adjudicado:
Elevadores Tecmo, S.A. de C.V.

Descripción del servicio

Mantenimiento preventivo y correctivo a un elevador "OTIS" con capacidad de 840 kgs. 12 pasajeros, 4 salidas cada uno, Ubicado en Casa Morelos.

PRIMERA: Realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de un elevador de pasajeros, marca "OTIS", elevadores "A" y "B" con capacidad de 840 kgs.

SEGUNDA: el mantenimiento consistirá en mantener el elevador de pasajeros, marca "OTIS" en buen estado y brindar los siguientes servicios

- ✓ **Revisar, limpiar, lubricar y ajustar periódicamente** según sea el caso: maquinas, motores, controles cables tractores, reguladores, de velocidad, poleas tractoras y deflectoras, sistema de transmisión de puertas de piso y cabinas, sardineles y guías de puertas de piso y cabina, contrapeso, botoneras de manejo y piso, sobre techos de cabina, herrajes de cubo y fosa según requiera.
- ✓ Incluye el servicio de atención de clientes al teléfono 777 309 82 46 y correo electrónico elevadorestecmo@yahoo.com.mx, así como la atención a llamadas de emergencia los 365 días del año al celular 777 324 34 84 y nextel 777 279 49 35 Cabe mencionar que cuando una llamada de emergencia es por una falla normal de los equipos, no habrá cargo adicional, pero en caso contrario cuando la falla sea provocada por mal uso de los mismos, se cobrará una cuota adicional sin considerar refacciones o partes dañadas.
- ✓ Probar todos los dispositivos de seguridad, así como también revisar la tensión de los cables tractores, checar señales y alarmas de emergencia, corregir fallas.
- ✓ Suministrar los lubricantes especiales (aceites, grasas) necesarios, materiales de limpieza (trapos, solventes, lijas desengrasantes).
- ✓ Se realizara una visita de mantenimiento preventivo programado mensual entregando un reporte de mantenimiento de los trabajos que se realizaron en la visita. De ser necesario se efectuaran las visitas que se requieran, para corregir las deficiencias del equipo y esté en óptimas de funcionamiento.

El personal estar debidamente capacitado, para trabajar con este tipo de equipos y contar con los conocimientos de seguridad para desarrollar su trabajo estando obligado a portar su equipo de protección personal, así como su uniforme y credencial de la empresa en la que labora.

Reemplazo de componente sin costo:

Las piezas que serán reemplazadas sin ningún costo adicional en caso de ser requeridas serán las siguientes:

- ✓ **Maquinas:** balatas de freno
- ✓ **Controles:** contactos de relevadores y contactores, bobinas, conectores fusibles, capacitores, diodos rectificadores, transformadores y resistencias.
- ✓ **Selectores: contactos, cables viajeros.**
- ✓ **Cubos:** carretillas, excéntricos, contactos de chapas de puertas y trinquetes, guías de puertas, rodillos de trinquetes, cable de acero para transmisión de puertas, contactos de inductores, switches de finales, timbres de alarmas, focos de indicadores de posición y botones de piso.
- ✓ **Cabinas:** botones del manejo, focos de indicadores de posición, contactos de chapas de puertas, insertos de zapatas de cabina y contrapeso, levas y contactos de operadores de puertas, interruptores de luz, carretillas, excéntricos, topes y guías de puertas, tubos de luz de cabinas, balastro y pilas secas para alarma.

Las partes no mencionadas en el punto anterior si sufrieran daño se cotizarán por separado.

Serán las siguientes:

Motores tractores, maquinas, cables viajeros, cables tractores, motor operador de puertas, puertas de piso y cabina, tarjetas electrónicas y sensores de reapertura de puertas de piso y cabina.

Las reposiciones o reparaciones que fueran necesarias por desgaste normal de piezas no mencionadas con anterioridad mal uso de los elevadores por negligencia, sobre carga, así como pérdidas materiales, dolo, robo y daños internacionales el costo de las mismas se hará previa cotización, para ello el prestador del servicio, deberá hacerlo por escrito.

El prestador del servicio garantiza las refacciones suministradas, exceptuando equipo eléctrico responderemos por cualquier parte reconocible como defectuosa de origen que será reemplazada por nuestra cuenta (la garantía será válida mientras el prestador del servicio proporcione el servicio de mantenimiento a los equipos.

El Poder Ejecutivo autoriza a Elevadores Tecmo, S.A. de C.V. a desmontar parte de los equipos (elevadores) y llevar las piezas a los establecimientos (talleres) en caso de ser necesario para realizar alguna reparación, de igual forma se permitirá el acceso a los cubos e instalación del equipo solo al personal técnico de prestador del servicio. Con la finalidad de evitar problemas, riesgo consecuencias y accidentes.

El prestador del servicio, no será responsable por pérdidas o daños que resulten por los siguientes conceptos: huelgas, paros, incendios, tempestades, temblores, sabotaje, filtraciones de agua, variaciones de voltaje o por otra causa similar o distinta, en caso fortuito o de fuerza mayor.

TERCERA.- Responsabilidad laboral: El Prestador del Servicio y el Poder Ejecutivo, son personas morales que cuentan con personalidad y patrimonio propios, por lo que



no existirá entre ellas relación obrero-patrón alguna. En la inteligencia de que El prestador del servicio, será el único responsable del pago de los salarios, prestaciones, impuestos, etc. del personal que utilice para llevar a cabo los servicios objeto de la presente, en consecuencia el prestador del servicio se obligara a sacar a paz y a salvo a "EL CLIENTE" de cualquier juicio o reclamación que intentaran sus trabajadores y reembolsar en su caso, los gastos que lleguen a ocasionarse por estos conceptos.

CUARTA.- EL prestador del servicio se obliga a desarrollar con elementos propios los servicios, para lo cual se deberá hacer una revisión mensual de mantenimiento, con la siguiente programación.

Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
22 y 24	14 y 28	12 y 26	16 y 30	14 y 28	11 y 25	15 y 29	13 y 27	10 y 24	15 y 29

QUINTA.- el precio de la presente cotización por cobertura amplia, que incluye atención de llamadas de emergencia, materiales de limpieza, refacciones antes mencionadas y mano de obra.

No. Equipos	Concepto	Precio Unitario	Importe
2	Mantenimiento preventivo y correctivo de dos elevadores de pasajeros marca "OTIS", elevadores "A" y "B" con capacidad de 840 Kgs. 12 pasajeros, 4 salidas cada uno.	\$2,429.00	\$4,858.00
		SUBTOTAL	\$4,858.00
		16% IVA	\$ 777.28
		TOTAL MENSUAL	\$5,635.28

Unidad Administrativa que recibe el servicio	Dirección General de Servicios
---	--------------------------------

Domicilio para la prestación del servicio	Plaza de armas s/n, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos.
--	---

Unidad Administrativa para la Supervisión del servicio.	Ramón Gerardo Pérez Martínez Director General de Servicios Alejandro González Ramírez Profesional Ejecutivo "B" Tel: 314-38-52 ext. 103 y 106
--	---

Vigencia del servicio.	22 de marzo al 29 de diciembre de 2017
-------------------------------	--

Monto total del servicio	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
	\$48,580.00	\$7,772.80	\$56,352.80



Secretaría
de Administración

FORMATO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

REFERENCIA: PR-UPAC-DAS-01

Clave: FO-UPAC-DAS-02

Revisión: 0

Anexo 4 Pág. 4 de 4

Forma de pago

Pago en diez exhibiciones por la cantidad de \$5,635.28 (Cinco mil seiscientos treinta y cinco pesos 28/100 M.N.), IVA incluido, dando un total general por la cantidad de \$56,352.80 (Cincuenta y seis mil trescientos cincuenta y dos pesos 80/100 M.N.) ,IVA incluido mismo servicio que deberá ser entregado a total y entera satisfacción del área requirente quien será estricta y directamente responsable de la supervisión y verificación de la calidad del servicio de conformidad con lo que se establece en los **Artículos 8 y 67 de la "Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos"**, así como su debida presentación del comprobante fiscal con fundamento en los dispuesto por los **Artículos 29, 29 A, 29 B y 29 C del Código Fiscal de la Federación y en el Artículo 27 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico del Estado de Morelos** quedando bajo la más estricta responsabilidad del área usuaria, la manifestación de aceptación del servicio en los términos requeridos y en consecuencia la procedencia del pago.

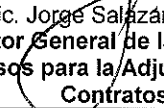
Elaboró


José Daniel Hernández Parra
Técnico Profesional

Ver. Bo.


José Manuel Chávez Molina
Director de Adquisición
de Servicios

Autorizó:


Lic. Jorge Salazar Acosta
Director General de la Unidad de
Procesos para la Adjudicación de
Contratos

